



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N° **024/07**

Salta, **02 MAR 2007**
Expediente N° 12.501/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la donación realizada por el Instituto Universitario de la Fundación ISALUD; y,

CONSIDERANDO:

Que la donación consiste en:

- 1 (un) BARRIONUEVO, H. H. *Salud mental y discapacidad mental en las obras sociales nacionales*. Argentina, Talleres gráficos, 2.005.
- 1 (un) BARRIONUEVO, H. H. *Gestión del programa médico obligatorio en salud mental*. Argentina. ISALUD, 2004.

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de Donaciones (Resolución N° 797/86), el cual en su Art. 2°, que tiene aplicación en este caso, delega al Consejo Directivo la facultad de cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, emite Dictamen N° 9128, mediante el cual establece pasos a seguir en la continuidad de este trámite, de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, en su Despacho N° 06/07 aconseja aceptar la donación, agradecer la misma y enviarlas a Biblioteca de la Facultad.

Que tratado el tema en Consejo Directivo, se aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 01/07 del 21/02/07)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N°

024/07

Salta, **02 MAR 2007**
Expediente N° 12.501/06

ARTICULO 1°.- Agradecer la donación realizada por el Instituto Universitario de la Fundación ISALUD:

Detalle
- 1 (un) BARRIONUEVO, H. H. <i>Salud mental y discapacidad mental en las obras sociales nacionales. Argentina, Talleres gráficos, 2.005.</i>
- 1 (un) BARRIONUEVO, H. H. <i>Gestión del programa médico obligatorio en salud mental. Argentina. ISALUD, 2004.</i>

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, y siga a Dirección Administrativa Económica- Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

[Firma]

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud